

CIRCULAR No. 4/2016

A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias

El Decreto Ley No. 317, fecha 7 de diciembre de 2013, "De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos", establece en el ARTICULO 1, inciso a) la implementación de medidas para dar respuestas a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.

En la Resolución No. 51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta, las recomendaciones del GAFI.

Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No. 71 "PAISES DE MAYOR RIESGO" de la Instrucción No. 26 del Superintendente, de fecha 20 de mayo de 2013, y a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjunta, un resumen de la "Declaración Pública del GAFI" del 24 de junio de 2016 y del estado de situación de las listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado y contra el financiamiento del terrorismo, también de la misma fecha. De lo anterior, se identifica que:

- Irán pasa a la lista negra con suspensión de las contramedidas durante 12 meses;
- No existen países registrados en la lista gris oscurecida;
- Continua reduciéndose hasta 11 el número de países en las listas de monitoreo, de 47 en listados desde 2011;
- Myanmar y Papúa Nueva Guinea salen de las listas de monitoreo del GAFI.

DESE CUENTA al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y al Secretario todos del Banco Central de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2016.



Mercedes López Marrero
Superintendente

Declaración Pública del GAFI - 24 de junio de 2016

Busan, Corea, el 24 de junio de 2016 – El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es el organismo que establece los estándares globales contra el lavado de activos y el combate al financiamiento al terrorismo (ALA/CFT). Con el objetivo de proteger el sistema financiero internacional de los riesgos del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT) y promover un mayor cumplimiento con los estándares de ALA/CFT, el GAFI ha identificado jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas y trabaja con ellas para tratar esas deficiencias que representan un riesgo para el sistema financiero internacional.

LISTA ROJA:

Países por los que GAFI llama a sus miembros y otras jurisdicciones para que apliquen contramedidas a fin de proteger el sistema financiero internacional de los continuos y considerables riesgos del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT) que emanan de las jurisdicciones.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

El GAFI continúa preocupado por el incumplimiento de la RPDC en abordar las deficiencias importantes en su régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la seria amenaza que esto representa para la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a la RPDC a abordar inmediatamente y de modo significativo sus deficiencias en materia de ALA/CFT. Además, el GAFI está preocupado sobre la amenaza planteada por las actividades ilícitas de la RPDC relacionadas a la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM) y su financiamiento.

El GAFI reafirma su llamado de atención a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones para asesorar a sus instituciones financieras a prestar atención especial a las relaciones y transacciones de negocios con la RPDC, incluyendo a las compañías e instituciones financieras de la RPDC, y aquellas que actúan en su nombre. Además para mejorar el escrutinio, el GAFI reafirma el llamado a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas, y sanciones financieras dirigidas de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aplicables, para proteger sus sectores financieros de los riesgos lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) que surjan de la RPDC. Las jurisdicciones deben también protegerse contra las relaciones corresponsales que son usadas para desviar o evadir las contra-medidas y las prácticas de mitigación de riesgos; y revisar la existencia de filiales y sucursales de, y relaciones con, las instituciones financieras de la RPDC en sus jurisdicciones.



LISTA NEGRA:

Países con deficiencias estratégicas en ALA/CFT que no han hecho progresos suficientes para solucionarlas o se han comprometido con un plan de acción desarrollado con GAFI para tratar con las deficiencias. El GAFI hace un llamado a sus miembros para que consideren los riesgos originados de las deficiencias asociadas con la jurisdicción, según se describe a continuación.

Irán

El GAFI acoge la adopción de Irán del compromiso político de alto nivel de un Plan de Acción para abordar sus deficiencias estratégicas en ALA/CFT, y su decisión de buscar asistencia técnica en la implementación de ese Plan de Acción. El GAFI por lo tanto ha suspendido las contramedidas por doce meses a fin de monitorear el progreso de Irán en la implementación del Plan de Acción. Si el GAFI determina que Irán no ha demostrado progreso suficiente en la implementación del Plan de Acción al final del período, el llamado del GAFI para aplicar contramedidas será reimpuesto. Si Irán cumple sus compromisos de conformidad al Plan de Acción en ese período de tiempo, el GAFI considerará las próximas medidas en este aspecto.

Irán permanecerá en la Declaración Pública del GAFI hasta que el Plan de Acción total haya sido completado. El GAFI permanecerá preocupado con el riesgo de financiamiento del terrorismo que surge de Irán y la amenaza que plantea al sistema financiero internacional, hasta que Irán implemente las medidas requeridas para abordar las deficiencias identificadas en el Plan de Acción. El GAFI, por lo tanto, insta a sus miembros y exhorta todas las jurisdicciones a continuar asesorando a sus instituciones financieras a aplicar la debida diligencia mejorada a las relaciones y transacciones de negocios con personas naturales y jurídicas de Irán, acorde con la Recomendación 19 del GAFI (Países de mayor riesgo). El GAFI insta a Irán a abordar totalmente sus deficiencias de ALA/CFT, en particular aquellas relacionadas al financiamiento del terrorismo.

JURISDICCIONES POR MEJORAR EL CUMPLIMIENTO GLOBAL /CFT: PROCESO EN CURSO (MONITOREO CONTINUO) – 24 de junio de 2016

Busan, Corea, el 24 de junio de 2016 – Como parte de la revisión continua del cumplimiento de las normas AML/CFT, el GAFI ha identificado hasta la fecha las siguientes jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas de ALA/CFT y por lo cual han desarrollado un plan de acción con el GAFI. Aunque las situaciones difieren entre cada jurisdicción, cada una ha proporcionado, por escrito, un compromiso político de alto nivel para abordar las deficiencias identificadas. El GAFI acoge con beneplácito estos compromisos.



El GAFI y los grupos regionales estilo GAFI continuarán trabajando con estas jurisdicciones y reportarán sobre el progreso realizado para solucionar las deficiencias. El GAFI hace un llamamiento a estas jurisdicciones para que completen la implementación de los planes de acción de forma expeditiva y de acuerdo a los calendarios acordados. El GAFI monitoreará de cerca la implementación de los planes de acción.

LISTA GRIS OSCURECIDA:

Países que no están haciendo el progreso suficiente y son avisados del riesgo de pasar de la lista gris a la negra.

Ningún país

LISTA GRIS:

Países que se mantienen en un proceso continuo de monitoreo por el GAFI que sigue revisando el plan de acción comprometido, son identificados con deficiencias estratégicas y han elaborado con el GAFI un plan de acción para superarlas. Estos países, aunque se encuentran en distintas situaciones, han presentado por escrito un compromiso político de alto nivel para solucionar las deficiencias.

Afganistán
Bosnia & Herzegovina
Guyana
Iraq
RPD de Laos

Siria
Uganda
Vanuatu
Yemen

Un gran número de jurisdicciones aún no han sido examinados por el GAFI. El GAFI continúa identificando jurisdicciones adicionales que suponen un riesgo para el sistema financiero internacional.

Jurisdicciones que ya no están Sujetas al Proceso Continuo de Cumplimiento Global de ALA/CFT del GAFI.

Myanmar y Papúa Nueva Guinea

Estos países seguirán trabajando con su grupo regional estilo GAFI para solucionar los temas pendientes identificados en los informes de evaluación mutua sobre su régimen ALA/CFT.



Resumen de abreviaturas utilizadas

GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
ALACFT	Anti lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo
LA/FT	Lavado de activos y financiamiento al terrorismo
PADM	Proliferación de armas de destrucción masiva
FPADM	Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva